

LUNES, 30 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 208

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-9274 *Concesión de licencia de primera ocupación de las obras de acondicionamiento de local guardería para uso residencial en calle Andrés del Río, 7, escalera 2, entresuelo, puerta 2, autorizada en el expediente de obra mayor 269/21.*

Por el concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda; por delegación de la Junta de Gobierno Local, se ha dictado el 17 de octubre de 2023 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por ALEJANDRO BURGÚES CAÑIZAL y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 243 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, licencia de primera ocupación de las obras de acondicionamiento de local guardería para uso residencial vivienda en Calle Andrés del Río nº 7, escalera 2, entresuelo, puerta 2 (referencia catastral 6030052VP3163A0227FH), que fue autorizada por la licencia de obra mayor nº 269/21.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 18 de octubre de 2023.

PS. La concejal delegada de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda,
Margarita Rojo Calderón.

2023/9274

CVE-2023-9274